

## MESA 9: Calidad y pertinencia de la educación superior

### OBJETIVOS Y METAS EN END/ODM/PLANES SECTORIALES

#### **Plan decenal de Educación Superior 2008-2018 (PDES-2008-2018)**

##### **Los principales objetivos del Programa Estratégico 1: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, que nos ocupa son:**

- 1) Fortalecer las políticas de calidad de la educación superior en congruencia con los grandes retos de los nuevos tiempos y para alcanzar su desarrollo sostenible.
- 2) Fortalecer la educación superior en los aspectos más relevantes atinentes a ésta, tales como el desarrollo del personal académico y administrativo, los recursos de apoyo al aprendizaje, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y la extensión de la oportunidad educativa a todo el país, entre otros, con la finalidad de lograr su pertinencia, eficiencia y eficacia para dar respuesta a las nuevas dinámicas y necesidades que plantea la economía y el desarrollo nacional e internacional, la articulación de las IES entre sí mismas y con el mundo productivo, la equidad de género y el orden ambiental sustentable.
- 3) Consolidar el funcionamiento del sistema regulatorio de la calidad de la educación superior, tomando en cuenta las disposiciones necesarias para que ésta sea asumida como cultura nacional por de la educación superior de la República Dominicana y por cada una de las IES.
- 4) Consolidar la modernización de la Educación Superior de la República Dominicana en función de las necesidades de desarrollo del país, las necesidades planteadas por la globalización, los tratados de libre comercio y las tecnologías de información y comunicación, TIC.
- 5) Definir y poner en funcionamiento estrategias que permitan garantizar altos niveles de calidad en los proyectos de expansión de la educación superior a las diferentes regiones del país, en las diferentes modalidades y modelos educativos.

##### **Las principales metas del Programa Estratégico 1: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior son las siguientes:**

- 1) Ejecución en el 100% de las IES de una política de calidad para la educación superior e implementar, igualmente, el sistema de monitoreo de dicha política.
- 2) Diseño y puesta en funcionamiento de un plan de ajuste y fortalecimiento de todo el sistema de la calidad y pertinencia de la educación superior dominicana en el 100% de las IES, para atender las necesidades del desarrollo económico y social del país.
- 3) Evaluación de la calidad del 100% de las IES, con el propósito de coadyuvar en el proceso de mejora continua y establecer una cultura de la calidad de la educación superior, a lo largo de toda la década y posteriormente.
- 4) Procesos de modernización académica y de gestión en el 100% de las IES, para el mejoramiento cualitativo de educación superior.
- 5) Estrategias formuladas y en aplicación para garantizar altos niveles de calidad en el 100% de las IES.

##### **Programa Estratégico 2: Sistema Nacional de Acreditación de Profesores y Carrera Académica en la Educación Superior**

- 1) Fortalecer la calidad de la educación superior y de la docencia por medio de un Reglamento de Carrera Académica y un Sistema de Acreditación de Profesores, que garantice a los docentes desenvolverse profesionalmente con la estabilidad y condiciones de trabajo adecuados durante el ejercicio, así como asegurándole un retiro digno.

- 2) Desarrollar y poner en marcha un Sistema Nacional de Acreditación de Profesores y Carrera Académica en la Educación Superior para la República Dominicana, que contemple: la acreditación voluntaria del profesorado; la excelencia en la calidad de la educación superior al mejorar las condiciones y calidad de vida del profesorado; la estabilidad del personal docente y la superación de los mismos; la necesidad de presentar una mejor oferta educativa de cara a la sociedad del conocimiento, en el contexto de la mundialización, de los retos de los convenios internacionales y de las consecuentes transformaciones que se deberán operar en las instituciones de la educación superior.
- 3) Establecer una Carrera Académica en la Educación Superior, para garantizar mejores condiciones laborales del personal docente y de investigación del Sistema de Educación Superior y que además permita: Fortalecer el ejercicio profesional del profesorado de las IES, Mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida del profesorado, de educación superior, estableciendo categorías docentes. Favorecer una cultura ética profesional en la docencia y la investigación de la educación superior. Asegurar la estabilidad del personal docente de las IES. Establecer parámetros de contratación del profesorado de la educación superior.
- 4) Favorecer una "cultura de evaluación" y una "cultura de la productividad" en la educación superior para contribuir en el mejoramiento de la calidad de la oferta y de sus resultados, en beneficio del desarrollo socioeconómico del país.

**Las metas del Programa Estratégico 2:** Establecimiento de un Sistema Nacional de Acreditación de Profesores y Carrera Académica en la Educación Superior son:

Componentes	2005	2010	2014	2018
Matrícula (miles)	322,2	434,5	551,8	662,1
Carga docente promedio	30	28	27	25
Personal docente	10.8	15.5	20.4	26.5
Cobertura del sistema de acreditación de profesores y carrera académica	---	20%	50%	100%

**Programa Estratégico 3:** Los objetivos principales, en función de los cuales transita este Programa Estratégico 3: Formación, Capacitación y Actualización del Personal de la Educación Superior, son los siguientes:

- 1) Definir, elaborar y poner en acción, en su utilización pertinente, un perfil general actualizado del personal académico de educación superior, acorde con las demandas de la realidad actual y futura nacional e internacional.
- 2) Reestructurar e implementar políticas y racionalizar los recursos indispensables para la formación, capacitación y actualización continua y permanente del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior, de manera que sean aplicados en forma unificada y proporcional en todas las IES.
- 3) Promover el desarrollo de una cultura de formación, capacitación y actualización del personal académico, gestor y administrativo, como un elemento fundamental de la calidad de dicha educación y de la carrera profesional docente en la educación superior.
- 4) Elaborar, actualizar y aplicar el diagnóstico de necesidades de formación, capacitación y actualización del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior y diseñar los mecanismos para mantener actualizado el mismo, de manera permanente y pertinente.
- 5) Diseñar, divulgar y aplicar técnica y adecuadamente, con base en el diagnóstico, nuevos planes y programas de capacitación continua y permanente, para el personal académico, gestor y administrativo de la educación superior, teniendo en cuenta, en los primeros, el equilibrio entre lo pedagógico (cómo enseñar) y los contenidos (qué enseñar), como elementos sustantivos que son para el desempeño académico y gerencial y la calidad del mismo, en los tiempos actuales y del próximo futuro.
- 6) Establecer los métodos y procedimientos que garanticen la cobertura pertinente y adecuada del sistema de formación, capacitación y
- 7) Actualización del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior.

- 8) Consolidar la cooperación interinstitucional nacional e internacional para la formación, capacitación y actualización del personal académico y gestor de la educación superior de todas las IES, incluyendo en esto la gestión financiera y democratizante para los estudios de posgrado.
- 9) Motivar y estimular la creación de redes de intercambio de conocimientos, experiencias, testimonios y otras sistematizaciones, entre el personal académico de la educación superior que sirvan como un instrumento de información, divulgación y capacitación profesional permanente.

**Las metas del Programa Estratégico 3:** Formación, Capacitación y Actualización del Personal de la Educación Superior, son las siguientes:

- 1) Elaboración de un perfil del personal académico de la educación superior con enfoque de competencias, así como del personal docente investigador que tome en cuenta el 100% de los mismos en las IES.
- 2) Un documento sobre políticas y orientaciones curriculares para la formación, capacitación y actualización, así como sobre los recursos financieros y otros recursos necesarios para la formación, capacitación y actualización del personal académico, administrativo y logístico de la educación superior.
- 3) Un diagnóstico actualizado de necesidades de formación, capacitación y actualización, aplicado en el 100% de las IES al personal académico, gestor, y administrativo de la educación superior, así como un documento sobre los mecanismos técnicos para mantener actualizado el mismo.
- 4) Diseño, prueba y puesta en funcionamiento del marco legal para la regulación del sistema de formación, capacitación y actualización del personal académico y gestor de las IES, en un plazo de dos años.
- 5) Establecimiento de un sistema de inducción, formación, capacitación y actualización abierto, flexible, inclusivo, pertinente, equitativo y participativo de formación, capacitación y actualización del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior, que permita incrementar la eficiencia y eficacia de aquellos y obtener también su grado académico a nivel de especialidad y maestría del 100% de aquellos que carezcan de esta formación, en un plazo de dos años y en el marco de la fase de emergencia del Plan Decenal de la Educación Superior.
- 6) Un plan estratégico y los correspondientes programas de formación, capacitación y actualización para cumplir en un cuatrienio, destinado al 100% del personal académico de la educación superior, así como al personal gestor y administrativo.
- 7) Diseño e implementación de estrategias que permitan establecer y consolidar una cultura de formación, inducción, capacitación y actualización permanente del personal académico, gestor y administrativo del 100% de las IES.
- 8) Una red de intercambio de conocimientos, experiencias, testimonios y otros, entre el personal académico y gestor de la educación superior del 100% de las IES que tenga como base la utilización de la tecnología de la información y la comunicación, TIC.

Otras metas PDES:

- Promover el emprendedurismo en los estudiantes de las IES. (15% con programas específicos al 2012)
- Ampliar acreditación de las IES (100% al 2018)
- Favorecer el enriquecimiento metodológico del Sistema de Evaluación y Acreditación.
- Aumentar la cobertura Sistema de acreditación de Profesores y carrera académica (lograr cobertura de 50% al 2014 y 100% al 2016)
- Incrementar a nivel cuantitativo y cualitativo el porcentaje del personal con doctorado y profesorado de tiempo completo en las IES (10% a 2012 con doctorado, 25% a 2012 a tiempo completo).
- Exigir a docentes de tiempo completo la producción de investigaciones, redacción de artículos científicos.
- Ampliación del programa de Becas Nacionales e Internacionales para la formación de personal doctoral e investigador en el país.
- Mejorar vinculación de las IES con sectores productivos (25% al 2012)
- Mejorar servicios de apoyo de las IES con sectores productivos (25% al 2012)
- Mejorar vinculación de las IES con sectores productivos (50% tienen acuerdos con al menos 4 empresas para 2012)
- Aumentar presupuesto de las IES destinado a investigación y desarrollo (3% del presupuesto)

## PROPUESTAS FASE CONSULTA

### SUBTEMA: EDUCACION SUPERIOR QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA FORMACION INTEGRAL, EL IMPULSO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Y LA ORIENTACION AL EMPLEO

#### *Consulta a la Población*

- Orientación al Empleo
- Pasantías profesionales (coordinación universidad-empresas-estado) para que los estudiantes puedan costear sus estudios
- Fortalecer relaciones y diálogo tripartito universidad-empresas-estado
- Programas de pasantías y prácticas profesionales (empresas-estado-ONG)
- Impulso a la Ciencia y la Tecnología
- Apuesta decidida por la ciencia y la tecnología de la mano con las empresas
- Aumento de centros e institutos especializados en Ciencia y Tecnología
- Incentivo / mejor compensación / capacitación / becas para docentes especializados en la enseñanza en Ciencia y Tecnología'
- Mejorar manuales y libros de texto para la enseñanza en Ciencia y Tecnología
- Mejorar número, oferta, equipamiento, e infraestructura de los laboratorios
- Limitar número máximo de estudiantes por laboratorio
- Incentivar investigación e innovación científica (concursos, premios, bolsas, etc.)
- Campañas, charlas y/o actividades publicitaria y/o informativas sobre la importancia de la Ciencia y Tecnología dirigidas a padres y estudiantes'
- Ferias científicas y/o concursos nacionales e internacionales
- Bolsas de empleo para egresados de programas en Ciencia y Tecnología

#### *Consulta Formulario Ampliado*

##### **Orientación al Empleo**

- Otra iniciativa que podría analizarse es el Programa Post-Escolar Kumon el cual está enfocado en descubrir y desarrollar el potencial de cada estudiante con miras a su inserción productiva en la comunidad global.
- Es preciso fortalecer la alianza entre el gobierno, las instituciones de educación superior y las empresas a los fines de crear mecanismos que permitan a un porcentaje importante de los egresados realizar pasantías y obtener un primer empleo. Estos accesos podrían realizarse mediante ponderación de méritos y concursos.
- Los requerimientos de pasantía deberían extenderse a por lo menos un trimestre completo
- Debe existir un mecanismo universidad empresa e instituciones estatales para que los estudiantes universitarios se integren al mundo del trabajo en las áreas de estudio (pasantías/ estudio-trabajo) de forma tal que al graduarse ya cuenten con cierta experiencia de trabajo en su área y además puedan reafirmar su vocación y responsabilidad hacia la carrera a la que dedicarán su vida.
- Dirigirla al desarrollo de emprendimientos de negocios y servicios que demanda la sociedad moderna.
- Reforzar el componente práctico y los sistemas de pasantías a fin de que los egresados cuenten con una mayor experiencia laboral al momento de finalizar sus estudios.
- Trabajar con el sector privado en la construcción de una escala salarial justa para los egresados del nivel técnico superior acorde con sus competencias y basadas en el mercado laboral.
- El CONEP y las demás asociaciones empresariales deben asumir el liderazgo en el logro de una formación técnica profesional orientada al empleo y al desarrollo

del país.

### **Impulso a la Ciencia y Tecnología**

- Incentivar a los estudiantes a la innovación y productividad en las empresas, asegurando empleos y reconocimientos para los estudiantes innovadores, vía medición de calidad y desempeño.
- Crear un ente promotor de la ciencia y la tecnología de naturaleza tripartita: gobierno, universidades e instituciones de investigación y afines.
- Dedicar recursos para investigación e innovación
- El Estado debe promover la investigación en las IES motivando así la innovación y el fortalecimiento del sector académico dominicano.
- Enfoque en la investigación, desarrollo e innovación, apoyando el desarrollo de una cultura de calidad, innovación y producción competitiva.
- Gran inversión de recursos públicos y privados, de mano con estrategias decisivas, para alcanzar las metas del Plan Decenal: para el 2018, un 20% de los docentes universitarios tengan el grado de Doctores.
- Propongo que se establezca un Premio a la innovación industrial entre el MESCYT y la AIRD.o Debe requerirse la Habilitación Docente a los profesionales que enseñan en este nivel
- Vinculación Universidad-Empresa, para que la oferta sea acorde a las necesidades de los sectores productivos, respaldando a las necesidades nacionales. Esta relación debe ser dinamizada por FONDOCYT, identificando áreas prioritarias para la inversión de esos fondos.

### **Propuesta Gobierno**

- Realizar estudios regulares, al menos uno cada tres años, sobre las necesidades de recursos humanos de los sectores económicos y de las distintas regiones del país, para fortalecer la competitividad de las actividades productivas actuales y promover el desarrollo de nuevas actividades. Fruto de este estudio, el MINERD, el MESCYT e INFOTEP guiarán sus acciones para promover la formación en los sectores prioritarios.
- Solicitar el compromiso de las Instituciones de Educación Superior para rediseñar su oferta académica y crear nuevas carreras en función de las necesidades de recursos humanos de sectores productivos y de las regiones, detectados en los resultados de los estudios realizados por MEPYD e instituciones gubernamentales de educación
- Otorgar incentivos a las Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de las carreras prioritarias identificadas en los estudios de demanda de recursos humanos de los sectores productivos y las regiones del país. Tales carreras deberán estar debidamente aprobadas por el CONESCYT
- Ofrecer facilidades para que los estudiantes de carreras de educación superior realicen prácticas y pasantías en las instalaciones de las empresas y centros de trabajo. Por su parte, el Gobierno Dominicano dispondrá de mecanismos para apoyar la interacción academia sector privado.
- Colaborar con el MESCYT para la construcción de una bolsa de temas de investigación que contribuyan a solucionar problemas, mejorar sus actividades y promover la innovación.
- Ley de pasantía para que se abran plazas de un mínimo de 6 meses con incentivos como deducción de impuestos (ISR) y responsabilidades de acuerdo al código laboral.

### **SUBTEMA: PRIORIZACION, PERTINENCIA CURRICULAR Y ACREDITACION PARA GARANTIZAR CALIDAD CONFORME A ESTANDARES INTERNACIONALES**

#### **Consulta a la Población**

- Establecer e incentivar carreras prioritarias según necesidades desarrollo nacional
- Vincular programas de becas estatales a las carreras prioritarias
- Sanciones y despidos para docentes irresponsables y/o de bajo desempeño
- Elaboración de rankings por categorías de centros educativos
- Monitorear oferta y demanda de estudios, carreras y cursos técnicos según necesidades del país
- Diversificar y mejorar la oferta

### Consulta Formulario Ampliado

- Docentes de calidad y con dedicación de tiempo. El pacto debe procurar mecanismos para sobrepasar el hecho de que entre un 80% y 90% de los docentes de las IES son contratados por asignatura.
- El MESCYT debe exigir a las universidades un mayor esfuerzo en la enseñanza de la Lengua Española a nivel oral y escrito que en la enseñanza de otras lenguas, a fin de atender al reclamo del mercado laboral respecto a las notables deficiencias en este sentido.
- Elaborar un programa de formación técnica especial para el sector de la metalmecánica y metalurgia que se coordine y ejecute con la asociación de industrias metalmecánicas y metalúrgicas (ASONAMECA).
- Implementar pruebas vocacionales conjuntamente con las pruebas de acceso a la universidad a fin de reducir la deserción
- Incluir la oratoria en la formación del nivel universitario.
- Oferta educativa con garantía de empleo y estándares internacionales.
- Programas de intercambio con instituciones internacionales.
- Se sugiere estudiar las implicaciones de un programa de clases avanzadas, similar a las usadas en el sistema educativo estadounidense, comúnmente conocido como Advanced Placement Program (AP), consistente en clases de nivel universitario en un gran número de temas y asignaturas que los estudiantes pueden tomar cuando todavía se encuentran en el nivel secundario. La mayoría de los cursos AP son comparables con los cursos de primer año de la universidad.
- La acreditación de carreras no es un proceso claramente definido en la Propuesta Gubernamental. Es necesario responder a preguntas como ¿Quién proveerá este servicio? ¿Cómo aseguraremos su objetividad? a fin de llenar el vacío que hay en este sentido.
- Las facilidades de financiamientos blandos para las academias deben ser extensivas a todas las carreras y las infraestructuras. No debe supeditarse únicamente a mejorar condiciones para la oferta de programas técnicos, ya que la calidad no conoce fronteras.
- Las IES que obtengan resultados favorables en las evaluaciones y cumplan con los estándares de calidad requeridos deben poder acceder a fondos especiales de mejoramiento que les permitan innovar, desarrollarse y crear programas pertinentes para el sector productivo nacional.
- Orientar programa de incentivos sin restringir oferta solo a docencia y carreras del futuro, para evitar sobresaturación (cita casos de India e Irlanda).
- El MESCYT debe apoyar a las universidades que deseen lograr una acreditación internacional que garantice la excelencia.
- El proceso de acreditación de carreras no debe quedar a cargo del MESCYT ni las universidades, sino de una entidad autónoma e independiente. En este sentido se sugiere recuperar la Asociación de Autoevaluación y acreditación que estuvo funcionando antes.
- Exigir a las universidades que inicien el proceso de certificación internacional ISO 9001-2008.
- Impulsar la acreditación de carreras de las IES por el MESCYT.
- Revisión del programa de becas de la MESCYT para incluir ya no solamente áreas científicas y tecnológicas sino también áreas vinculadas al desarrollo humano, social, musical y artístico. Esto resulta prioritario para la promoción de una cultura de la paz, cohesión social y la seguridad ciudadana.
- Formalizar convenios con instituciones nacionales e internacionales para formación especializada.
- Realizar estudios de impacto y de las necesidades de formación y capacitación.
- Acreditar a las universidades y no a las carreras
- Conviene frenar el ingreso de estudiantes a carreras en exceso de las necesidades del mercado. Proponemos poner topes en las carreras saturadas de estudiantes
- Concebir los procesos de acreditación universitaria como instrumentos para el aumento de calidad y, de igual modo, se requieren mecanismos para la medición continua de la calidad. Evitar que la acreditación se convierta en un fin en sí mismo.
- Crear un organismo acreditador que establezca parámetros contextualizados, con referentes internacionales y alineados al perfil profesional que demanda la sociedad. La sostenibilidad de la(s) agencia(s) acreditadora(s) requiere contar con fondos públicos para su operación, los cuales no deben comprometer su objetividad.

- Diversificar el uso de los fondos de INFOTEP para cubrir la formación continua de mandos medios y superiores que puedan ser ofrecidos por las IES de acuerdo a las necesidades de las empresas a través de sus unidades de educación continuada y educación virtual.
- Dedicar y recintos regionales de la UASD a la creación y fomento de las carreras que demandan las actividades productivas y de desarrollo de las regiones.

#### *Propuesta Gobierno*

- Comprometer al MESCYT y las Instituciones de Educación Superior a impulsar la acreditación de carreras. Se dará prioridad a la acreditación de programas relacionados al magisterio y carreras prioritarias resultado de los estudios de necesidades de recursos humanos para impulsar el desarrollo nacional
- Asignar una proporción creciente de las becas y ayudas económicas otorgadas por el MESCYT a estudiantes que cursen las carreras prioritarias que hayan sido rediseñadas y/o acreditadas.
- Contar con el compromiso de las Instituciones de Educación Superior para fortalecer los procesos de auto-evaluación institucional, haciendo énfasis en el cumplimiento de los criterios académicos más relevantes, como proporción de profesores e investigadores a tiempo completo, proporción de profesores con doctorados, infraestructura adecuada para las carreras impartidas
- Otorgar las ayudas del Gobierno a las universidades que se comprometan a evaluar el desarrollo de nuevas carreras técnicas conforme a los lineamientos establecidos por el MESCYT, esto incluye préstamos blandos, equipamiento de laboratorios e infraestructura. Estas ayudas podrán ser re-pagadas mediante becas por un período definido de tiempo.
- Dirigir un número creciente de las becas que otorga el MESCYT hacia carreras que estén acreditadas o en proceso de acreditación.
- Impulsar, por parte del MESCYT y las Instituciones de Educación Superior, las alianzas multilaterales y bilaterales como mecanismos para la internacionalización de sus programas académicos e investigaciones.

### TEMAS COMUNES

#### **FINANCIAMIENTO**

##### *Consulta a la Población*

- Programa de becas / créditos educativos con amplias facilidades de pago
- Programa de pasantías remuneradas para estudiantes educación superior y técnica-profesional
- Aumentar la inversión estatal en educación / mayor porcentaje del PIB
- Cooperativas escolares / educativas / universitarias
- Fomento a las ONGs enfocadas en provisión de recursos económicos al sistema educativo (equipos, laboratorios, becas, textos, etc.)
- Recursos económicos para el sector educativo
- Apadrinamiento a centros educativos
- Financiación de la Educación (respuesta general)

##### *Consulta Formulario Ampliado*

- *Crear un impuesto especial sobre el beneficio del capital de las empresas destinado a la investigación, el desarrollo científico y tecnológico del país.*
- *Inversión sostenida y comprometida por parte del Estado, que alcance el 6% del PIB al 2018, en cumplimiento del Plan Decenal vigente.*
- *Para garantizar una educación de calidad, el gobierno dominicano debe asignar cada año más recursos a la educación hasta llegar a un 7% en el 2017.*
- *Incluir en el presupuesto del sector Educación el aumento de la subvención que se entrega a cada IES, atendiendo a la cantidad de estudiantes matriculados con necesidad de nivelación, ya sea porque son egresados de programas como PREPARA y Liceos Nocturnos o que tengan más de cinco años de haber egresado del bachillerato, asimismo que sea proporcional al costo de matriculación.*
- *Cumplimiento de la Ley 139-01 que otorga el 1% del Producto Interno Bruto a la Educación Superior.*

- *Respetar lo que establece la Constitución de la República sobre el financiamiento estatal a través del subsistema público de Educación Superior.*
- *Reservar los fondos públicos para el sistema de educación pública: la Educación Superior tiene que ser financiado por el Estado Dominicano y que el subsistema privado existe como una opción alternativa que no debe ser financiada por el Estado en menoscabo de sus obligaciones para con el subsistema público*
- *El Estado debe dar carácter accesorio y menos importancia a los mecanismos de incentivos enfocados en las universidades privadas*
- *Establecer que las ayudas al sector privado solo puedan realizarse cuando el Gobierno haya cumplido con el financiamiento del subsistema público de educación superior como manda la ley.*
- *Cumplir con el mandato Constitucional que establece el artículo 63 que ordena que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología sea creciente y sostenida en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país.*
- *Otorgar a la UASD los recursos que la ley le concede, considerando que cubre el 50% de la demanda de educación superior*
- *Que el sector privado acceda al financiamiento bancario privado para financiar la construcción de centros a fin de crear o incrementar su oferta de educación técnica superior.*
- *Gestionar y lograr el compromiso del sistema financiero para desarrollar programas de crédito educativo con al menos cuatro (4) años de gracia y tasas de interés preferenciales para aquellas familias y personas que no quieran acceder al subsistema gratuito de educación superior.*
- *Debe establecerse un marco legal con mecanismos que permitan al sector privado contribuir al financiamiento del sistema de educación superior mediante contribuciones deducibles del Impuesto Sobre la Renta (un modelo similar al que existe para la Ley de Cine).*
- *Inversión creciente, planificada, y a largo plazo para obtener y garantizar calidad.*
- *Incluir en el presupuesto del MESCyT proyectos que ayuden a fortalecer los servicios de orientación profesional y tutorías que necesitan los estudiantes que afrontan dificultades familiares.*
- *Que el Estado apoye a las universidades a dar respuesta a los planes de nivelación.*
- *Trato tributario especial a las instituciones de educación superior, en correspondencia con lo establecido en la normativa legal, pero que actualmente no se aplica en toda su extensión*
- *Que el Estado Dominicano otorgue incentivos a las Instituciones de Educación Superior para la apertura de carreras prioritarias, desarrollando investigaciones para impulsar el desarrollo y transformar el conocimiento, fortaleciendo también los programas doctorales en áreas de interés nacional como son la educación, las ingenierías, la tecnología, la economía, finanzas y administración y el turismo.*
- *Subsidiar a las Instituciones de Educación Superior con vocación comunitaria y a sus alumnos.*
- *Incrementar la inversión pública en el nivel técnico superior.*
- *Autonomía presupuestaria: Presupuestos únicos de educación*
- *Estado más agresivo y apoyando una diversidad de instituciones públicas y estatales de educación superior, no solo a la UASD.*
- *Las instituciones de educación superior que reciben fondos del Estado deben devolver el uso de los mismos en becas en una forma transparente.*
- *El Estado Dominicano debe aportar fondos al INFOTEP en la misma medida que lo hacen el sector empresarial y laboral.*
- *El Estado debe ampliar aportes al INFOTEP para asegurar cobertura a grupos vulnerables o en desventaja y además aumentar el pago a los profesores de esa institución*
- *Hay que determinar el costo real de la propuesta gubernamental relativa a la organización de los centros educativos por ciclos completos ya que esto podría no ser viable.*
- *La DGII debe reconocer los gastos educativos de los padres y madres como deducibles de impuestos.*
- *"o Asociaciones Públicas y Privadas capaces de contribuir técnica y financieramente, especialmente con:*
- *Apoyo al Estado en términos de gestión y administración.*
- *Expansión de los servicios integrales dirigidos a la primera infancia.*



- Programar los recursos presupuestarios del MINERD sobre la base de la proyección de la demanda de servicios educativos públicos preuniversitarios y del costo por estudiante según nivel.
- Asignar los recursos sobre la correspondencia entre la población servida y los recursos percibidos por centro
- El Estado debe garantizar que la educación sea una oportunidad para todos sin que por ello el sector financiero sea el beneficiario y el estudiante se vea en la obligación de endeudarse para recibir una educación de calidad. No estamos de acuerdo con la promoción estatal de institutos privados ni de oportunidades de endeudamiento para los estudian
- Apoyarse más en las iglesias que conforman la comunidad evangélica dominicana involucrando a los pastores en la supervisión de la educación
- " Estrategias para asegurar el pago de la colegiatura, y que los padres no se pasen cambiando a los hijos de colegio en colegio año tras año por no poder pagar, lo cual afecta la permanencia de los colegios.

#### Propuesta Gobierno

### TEMA TRANSVERSAL: TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL PACTO

#### Consulta a la Población

- Supervisión, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento del Pacto
- Voluntad política por parte de todos los sectores para el cumplimiento del Pacto
- Campañas de comunicación-información sobre diversos aspectos de la educación
- Resistencia al cambio por parte del docente y otros actores
- Reconocimientos al estudiantado

Formación de liderazgos

#### Consulta Formulario Ampliado

- Continuidad de las políticas educativas como políticas de Estado. *Debe mejorarse la continuidad en las políticas públicas del Estado en el sector educativo con miras a lograr una verdadera modernización y reestructuración del sistema*
- *Observamos que gran parte de los objetivos delineados en la Propuesta Gubernamental son iguales o semejantes a los del Plan Decenal 2008-2018 por lo que estamos hasta cierto punto proponiendo y postergando los mismos objetivos en lugar de estar actuando sobre ellos y buscando nuevas metas.*
- Seguimiento constante al Pacto y su cumplimiento. Seguimiento y rendición de cuentas cada seis meses.
- El Pacto debe reforzar el cumplimiento y la superación de las metas del Plan Decenal 2008-2018 y cumplir los objetivos de la END 2030.
- Aplicación irrestricta de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- *Cumplimiento de los compromisos y convertirlos en políticas de Estado.*
- *o El éxito del pacto educativo dependerá de que tome en cuenta lo ya trabajado en instancias como el IDEC y la MESCYT; también de la integración en un solo mecanismo de monitoreo a las diversas Compromiso efectivo del sindicato docente*
- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo hay que supervisar y establecer responsabilidades por los incumplimientos.
- Establecer un mecanismo de fiscalización permanente del cumplimiento del Pacto Educativo integrado por los diversos actores del sistema donde de manera democrática se discutan los problemas que hayan sido detectados en el proceso
- El éxito del Pacto Educativo dependerá de su trascendencia, más allá de los aspectos políticos; del seguimiento a las instancias con responsabilidades asignadas; la aprobación a tiempo de los aspectos legales y la asignación transparente de recursos conforme a la programación. Proponemos además la creación de una instancia externa a cargo del monitoreo del pacto
- El pacto debe estructurarse por etapas, en un proceso articulado en base a compromisos concretos de cada uno de los actores, con una ejecución

descentralizada y financiamiento acorde a la Ley General de Educación para evitar dificultades similares a las de la ejecución del 4%.

- Reestructurar el Consejo Nacional de Educación como verdadero órgano de las ejecutorias de los planes educativos y de lo convenido en el Pacto Educativo.
- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo proponemos crear un Consejo Nacional que sirva de veedor del cumplimiento de lo pactado, con ramificaciones en las diferentes regiones en que se divide el país e incrementar la inversión pública en educación no sólo en el nivel preuniversitario (4%) sino también en los niveles técnico y superior
- Para garantizar el cumplimiento del pacto educativo es necesario crear una comisión del sector oficial y privado por niveles (MINERD, MESCYT, INFOTEP).
- Proponemos el establecimiento de un Sistema Nacional de Control y Seguimiento del Pacto con estructuras, mecanismos, y evaluaciones permanentes a fin de hacer ajustes necesarios y asegurar el cumplimiento de las metas convenidas
- Proponemos asimismo que se implemente el Estatuto Docente de una manera más efectiva y se estructuren comisiones de seguimiento que respondan al Consejo Nacional de Educación. Este organismo debe realizar vistas públicas sobre los temas más trascendentales.
- *Una orientación eminentemente práctica y debe regirse por el principio de la eficiencia; la redacción final debe guiarse por los principios de pertinencia y relevancia.*
- *Afrontar esta realidad conlleva articular todos los actores de la sociedad, potenciar el compromiso y estimular por todos los medios, incluidos los medios de comunicación, para la promoción de valores positivos. Se propone que los actores se integren en condiciones de igualdad, con oportunidad de presentar sus propuestas sin ningún tipo de limitaciones, asumiendo la creatividad de espacio de consulta con las comunidades, para lo cual se habilitarán encuentros, foros, espacios de debates, consultas electrónicas, y otras vías.*
- *Focalizar los conceptos de acreditación e internacionalización.*
- *Políticas con tendencia universal y orientada a los procesos: Los programas no pueden tener como referentes los planes neoliberales de transferencias condicionadas, sino que las desigualdades y vulnerabilidades deben resolverse de forma estructural. Por igual, las evaluaciones y reconocimientos no se deben hacer en base a una prueba, sino en función de todo un proceso*
- *organizaciones (IDEC, Compromiso Político Social por la Educación, SIGOB, etc.) que dan seguimiento a los resultados del sistema educativo a fin de evitar duplicidad.*
- *Para garantizar el cumplimiento del pacto proponemos una Comisión de seguimiento y vigilancia de su ejecución. También procesos de institucionalización que sean respetados más allá de los cambios políticos en la gestión del Estado.*
- *Expandir propuestas del Pacto para este nivel más allá del carácter regulatorio, ya que se ha demostrado que el marco legal por sí solo no conduce a una educación de calidad.*
- *Mejora sustantiva y medible de los indicadores de eficiencia del sistema educativo*
- *Incluir los acuerdos pactados en los planes del MINERD y del MESCYT.*
- *El Gobierno, y no el MINERD, debe cumplir a cabalidad su función rectora de la educación preuniversitaria*
- *"Reorganizar el documento (Propuesta del Pacto) tomando en cuenta que la educación es un bien público y que para garantizarlo hay que atender al mismo tiempo múltiples dimensiones y retos. En este sentido, propongo:*
  - *Enunciado objetivo (Una sola propuesta-visión al 2020- en relación al tema.*
  - *A continuación se enuncian las metas políticas específicas que expresen el resultado que sea desea alcanzar (por ejemplo, "Alrededor del 95% de los estudiantes demuestran, verificados tanto por las pruebas nacionales como las internacionales, que han logrado los aprendizajes establecidos en el currículo").*
  - *"El documento del Pacto ha de constituirse en la carta de navegación de todo el sistema educativo dominicano y no listado de actividades y de declaraciones de buenas intenciones*  
*Su contenido debe expresar con claridad meridiana cuáles son los resultados finales que queremos lograr. "*
  - *"Propongo los siguientes temas o dimensiones para el Pacto Educativo serían los siguientes:*

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>El objetivo fundamental: El aprendizaje de la población en edad escolar y el aprendizaje a lo largo de la vida.</i></li> <li>▪ <i>Acceso, equidad y progresión educativa de la población en edad escolar y adulta.</i></li> <li>▪ <i>Formación y reconocimiento profesional y social de los docentes.</i></li> <li>▪ <i>El currículo, organización y jornada escolar.</i></li> <li>▪ <i>La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.</i></li> <li>▪ <i>La dimensión social de la educación: apoyo a los estudiantes bajo el criterio de discriminación positiva.</i></li> <li>▪ <i>Modernización del liderazgo y gestión de la educación pública preuniversitaria.</i></li> <li>▪ <i>Educación superior: Formación, Investigación, transferencia de conocimiento y responsabilidad social en apoyo al modelo productivo y de servicios de la nación.</i></li> <li>▪ <i>Formación Técnico Profesional en apoyo al modelo de desarrollo del país.</i></li> <li>▪ <i>Educación para el mundo de hoy: un segundo idioma y las tecnologías de Información y Comunicación para enseñar y aprender.</i></li> <li>▪ <i>Apoyo externo de los padres, madres, cuidadores y la comunidad a la escuela.</i></li> <li>▪ <i>Infraestructura escolar y apoyo didáctico.</i></li> <li>▪ <i>Financiación de la educación."</i></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fortalecer cooperación interinstitucional para apoyo a estos programas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Plan Nacional de fortalecimiento de la educación de personas jóvenes y adultas con diferentes niveles, desde alfabetización hasta laboral.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Evaluación periódica del cumplimiento</i></li> </ul>
<b>Propuesta Gobierno</b>

<b>Marco legal: Constitución, Ley END, Normativa Sectorial</b>
<p><b><u>CONSTITUCION DE LA RD 2010</u></b></p> <p>Artículo 63.- Derecho a la educación</p> <p>3) El Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio. La oferta para el nivel inicial será definida en la ley. La educación superior en el sistema público será financiada por el Estado, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones, de conformidad con lo que establezca la ley</p> <p>5) El Estado velará por la gratuidad y la calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando. Tiene la obligación de ofertar el número de horas lectivas que aseguren el logro de los objetivos educacionales;</p> <p>9) El Estado definirá políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano, la competitividad, el fortalecimiento institucional y la preservación del medio ambiente. Se apoyará a las empresas e instituciones privadas que inviertan a esos fines;</p> <p>10) La inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país. La ley consignará los montos mínimos y los porcentajes correspondientes a dicha inversión. En ningún caso se podrá hacer transferencias de fondos consignados a financiar el desarrollo de estas áreas;</p>

### **Estrategia nacional de desarrollo, Ley 1-12**

Objetivo Específico 3.3.3. Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.

#### **Líneas de acción**

3.3.3.1 Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.

3.3.3.4 Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una Educación de calidad.

3.3.3.5 Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos.

3.3.3.6 Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral.

3.3.3.7 Desarrollar la educación a distancia y virtual en las instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso a toda la población.

3.3.3.8 Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.

3.3.3.9 Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.

3.3.3.10 Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.

3.3.3.11 Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de los egresados universitarios.

3.3.3.12 Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.

3.3.3.13 Establecer con carácter obligatorio una prueba de orientación y aptitud

Académica que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario.

3.3.3.17 Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país

#### **Ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Art. 4.- La educación superior es un proceso permanente que se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria, conducente a un título de nivel Técnico superior, de grado o de postgrado.

Art. 5. - La educación superior es fundamental para el desarrollo de la sociedad, en tanto que de ella depende su capacidad de innovación y promueve la producción, apropiación y aplicación del conocimiento para el desarrollo humano sostenible, y la promoción de valores y actitudes que tiendan a la realización del ser humano, ampliando sus posibilidades de contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto y a la producción de bienes y servicios.

Art. 6. - La educación superior, la producción y el acceso al conocimiento Científico y a las tecnologías, son derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el desarrollo de las mismas es un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado. Asimismo, es un deber de los educandos contribuir a la excelencia académica de la educación superior y a su sostenimiento, esto último en la medida de sus posibilidades económicas.

Art. 7. - La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel. Contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas; contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden Democrático.

Art. 8. - La ciencia es el proceso de generación de conocimientos y el conjunto organizado de los mismos, mediante la reflexión deductiva y la experimentación y

medición empírica de los fenómenos naturales, ambientales, de la vida social y del Comportamiento humano. La tecnología es la capacidad de producir resultados que se materialicen en bienes y servicios, mediante la aplicación de los conocimientos científicos y la adaptación al medio social de los procedimientos, instrumentos y equipos procedentes de la comunidad científica nacional e internacional.

Art. 9. - El desarrollo científico y tecnológico es fundamental para la sociedad, por cuanto influye de manera significativa en la capacidad de la economía para crear y absorber tecnologías más productivas, lo que a su vez, repercute en la productividad, incrementa la capacidad de competir en el mercado mundial, aumenta el ingreso nacional y, por tanto, contribuye a mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos y ciudadanas. El desarrollo científico y tecnológico también contribuye a mejorar los servicios públicos, a elevar los niveles de conciencia ciudadana, la calidad de la educación y, en general, contribuye en todos los aspectos del desarrollo nacional.

Art. 18.- ""Los objetivos relativos al fomento y financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología son los siguientes:

- a) Ofrecer igualdad de oportunidades educativas a todos los ciudadanos a lo largo de toda la vida;..."
- b) Financiar la educación superior pública y contribuir con el financiamiento de la privada;

Art. 22- d. Las instituciones de educación superior deben ofrecer a sus integrantes un ambiente espiritual, pedagógico y material adecuado; contar con los recursos y facilidades infraestructurales que les permitan el cumplimiento de sus funciones, así como los que se correspondan con los requerimientos de su oferta curricular, incorporando los avances de la ciencia y tecnología en las áreas en las cuales incursionan.

Art. 61. - La calidad de las instituciones de educación superior, de ciencia y tecnología está determinada por:

- a) La pertinencia de la misión y objetivos institucionales;
- b) La pertinencia de los estatutos, políticas, normas y procedimientos;
- c) La calidad de los servicios institucionales;
- d) El nivel de formación y experiencia del personal docente, de ciencia y tecnología, de extensión y de servicios;
- e) La pertinencia de los programas de docencia, investigación y extensión;
- f) El soporte logístico e infraestructura disponible.

Art. 92. - El presupuesto de la SEESCT tendrá por lo menos los siguientes programas:

f- Un programa dedicado a crear un fondo rotatorio para el financiamiento reembolsable a las universidades y centros de investigación legalmente reconocidos y calificados para infraestructura física, mobiliario y equipamiento, formación, capacitación y actualización de docentes y apoyo a la investigación, ciencia y tecnología;